

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 251155

SANTIAGO, 10 de Noviembre de 2016

N°Int: 7023800



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Don Angelo Abel FIESTAS SALAZAR RUN: 25.119.524-2
  2. Don Bayron Alexander FIESTAS CARBONELL RUN: 25.321.121-0
  3. Don Dayron Angelo FIESTAS CARBONELL RUN: 25.387.952-1
  4. Doña Melania Lizeth HERRADA QUIÑONEZ RUN: 24.733.140-9
  5. Doña Gabriela Melani VASQUEZ HERRADA RUN: 25.104.807-K
  6. Don Juan Pedro RICO MILAN RUN: 25.020.325-K
  7. Doña Jennireth Dayana ROMERO VILLARROEL RUN: 25.074.234-7
  8. Doña Dilia Ramona CANTILLO MERCADO RUN: 25.119.037-2
  9. Don Kenyo ACHING LAO RUN: 24.705.451-0
  10. Don William Jhon GONZALO MAMANI RUN: 24.168.068-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/RAP  
[141]10/11/2016